



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 00864-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 19 de julio de 2018, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, acepta la adscripción del docente Julio Mariano Chávez Milla; y la Hoja de Trámite N° 1924, de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 26° del Estatuto Institucional, establece que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines. Coordina la actividad académica de sus miembros, determina y actualiza los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las Facultades. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, mediante Carta N° 001-2018-UNTRM-FISME/JMCHM, de fecha 05 de julio de 2018, el Blgo. Julio Mariano Chávez Milla, manifiesta que fue nombrado en la UNTRM, iniciando sus trabajos de investigación en el área de bioquímica y fotoquímica relacionadas al área de ciencias de la salud, condición que se refuerza con su Grado de Maestría en Bioquímica, y siendo necesario para incrementar los niveles de investigación en los institutos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, asimismo tiene experiencia en el empleo de técnicas como la electroforesis, cultivos de tejidos, enzimología, screening de microorganismos, inmunoelectroferesis, fotoquímica de plantas medicinales, métodos de separación de biomoléculas, entre otras, y la operación de equipos de alta tecnología en investigación como el HPLC, espectrofotómetro, microscopios avanzados, rotavapor, cámara de electroforesis y otros, por lo que se considera capacitado y con la experiencia en Bioquímica y Fotoquímica para aportar académicamente en la Facultad de Ciencias de la Salud, para realizar investigación, asesoramiento de tesis y transferir tecnologías adecuadas a la población, en el marco de las actividades de proyección social extensión y responsabilidad social que debe realizar la Universidad, por lo que solicita su adscripción como docente de la mencionada facultad;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 370-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de julio de 2018, el Vicerrector Académico, manifiesta que en atención al documento presentado por el docente Julio Mariano Chavez Milla, docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, está capacitado para realizar actividad académica y de investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que se emite opinión favorable para que sea aceptada su solicitud de adscripción como docente de la mencionada facultad;

Que, mediante Oficio N° 087-2018-UNTRM-FCS/DDASP, de fecha 19 de julio de 2018, el Director del Departamento Académico de Salud Pública, señala que en atención al documento presentado por el docente Julio Mariano Chavez Milla, en el que manifiesta se encuentra capacitado en técnicas que actualmente podrían ser utilizadas en la facultad y teniendo la necesidad de contar con profesionales capacitados para el dictado de cursos asignados a las Escuelas adscritas al Departamento Académico, manifiesta la aceptación para la adscripción al Departamento Académico de Salud Pública requerida por el Docente Julio Mariano Chavez Milla;

Que, con documento de vistos, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar el documento antes mencionado emitido por el Director del Departamento Académico de Salud Pública, aceptando la adscripción del docente Julio Mariano Chavez Milla al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 445-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 20 de agosto de 2018, la Directora de Asesoría Legal, señala que el Estatuto Institucional, establece las funciones del Vicerrector Académico y Dirección de Asesoría Legal, por lo tanto el pedido del mencionado docente no se enmarca dentro de las funciones y/o atribuciones de la oficina, por no ser un tema de carácter legal; considerando que el presente caso es netamente académico, el cual corresponde ser resuelto por las áreas competentes; sin embargo existiendo un informe emitido por el Vicerrector Académico, por lo que cualquier observación al respecto deberá ser subsanada por dicha dependencia en caso de no encontrarse regulada a través del dispositivo legal de la universidad;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adscripción del docente Julio Mariano Chavez Milla, al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de julio de 2018.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 586 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

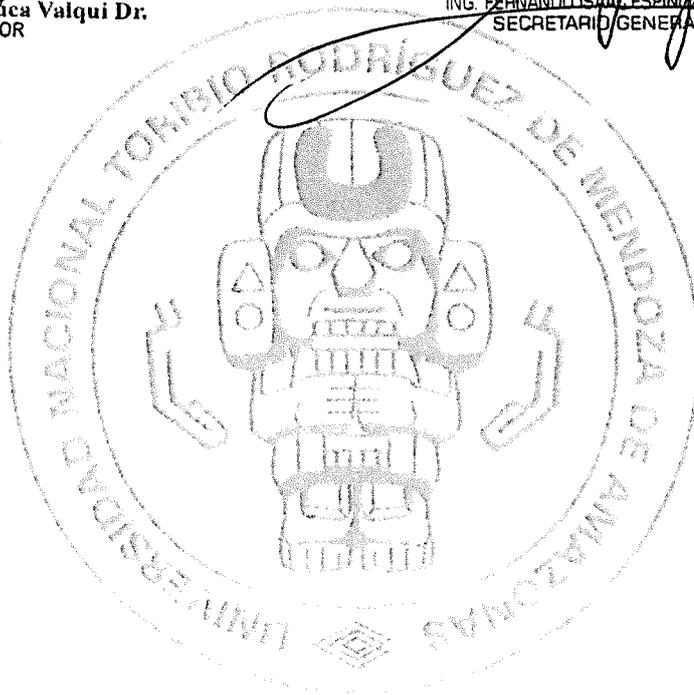


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chanca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHV/R
FEC/SG
Lmyj